

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT: 860.009.578-5

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14	NO.PÓLIZA 14-46-101073616	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 21 04 2022	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 19 04 2022	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 01 2023	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL			

NOMBRE O RAZON SOCIAL JM GRUPO EMPRESARIAL SAS						IDENTIFICACIÓN NIT: 900.353.659-2		
DIRECCIÓN: CL 13 NRO. 11 - 67 LOCAL 102						CIUDAD: VALLEDÚPAR, CESAR		TELÉFONO: 5803108

ASEGURADO / BENEFICIARIO: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE						IDENTIFICACIÓN NIT: 800.117.197-8		
DIRECCIÓN: CR 92 A NRO. 2 C - 35 BRR MELENDEZ						CIUDAD: CALI, VALLE		TELÉFONO: 3336252

OBJETO DEL SEGURO:
 CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUI0105, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A. GARANTIZA:
 EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 88458 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA BOTIQUINES Y EMERGENCIAS PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y UNIDADES DE NEGOCIO CUANDO ASÍ LO REQUIERAN.

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/04/2022	31/01/2023	\$179,633.52
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	19/04/2022	31/01/2023	\$179,633.52

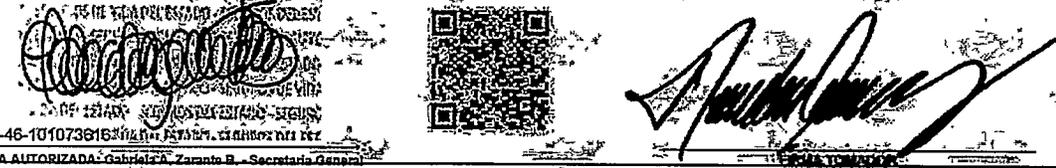
ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****40.000.00	\$ *****8.000.00		\$ *****9.120.00	\$ *****359.287.04	CONTADO
NOMBRE	DEBE	ACEPTA	NOMBRE COSEGURO	DEBE	VALOR ASEGURADO
CLAUDIA MARCELA GARCIA HERRERA	163763	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 - 67 - TELÉFONO: 2172417 - BOGOTÁ, D.C.

14-46-101073616



FIRMA AUTORIZADA: Gabriela C. Zapata B. - Secretaria General

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA Y SEGUROS

NO. 101073616

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101073616, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTÁ, D.C. a los 21 días del mes de ABRIL de 2022

ESTADO DE ESTADOS UNIDOS DEL ESTADOS UNIDOS
SECRETARÍA GENERAL DEL ESTADO
ESTADO DE ESTADOS UNIDOS DEL ESTADOS UNIDOS
ESTADO DE ESTADOS UNIDOS DEL ESTADOS UNIDOS
14-46-101073616

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 TITULO AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Código: CT-FO-20		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>	
	Versión No. 00	Página 1 de 3		
	Fecha.	08		03

ORDEN DE COMPRA No. 88458

CONTRATISTA

JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
 NIT. 900.353.659-2
 MARIA TERESA ACONCHA DE GOMEZ
 C.C. 40.913.012 de Riohacha
 Dirección: Calle 13 # 11-67
 Teléfono: 320-3796831
 E-mail: admongeneral@jmgrupoempresarial.com
 Ciudad: Valledupar (Cesar)

Objeto : "ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA BOTIQUINES Y EMERGENCIAS PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y UNIDADES DE NEGOCIO CUANDO ASI LO REQUIERAN".

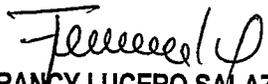
Valor del contrato: UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE (\$1.796.335,15). INCLUIDO IVA.

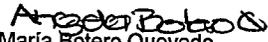
Cumplimiento del contrato
 Valor: **\$179.633,52**
 Vigencia: Desde 19/04/2022 hasta 31/01/2023

Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes
 Valor: **\$179.633,52**
 Vigencia: Desde 19/04/2022 hasta 31/01/2023

Por encontrarse expedida conforme a lo dispuesto en la Orden de Compra No. 88458, se aprueba la Póliza No. 14-46-101073616 Anexo 0 expedida por **SEGUROS DEL ESTADO**, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, Ley 80/93 y Ley 1150/07.

Para constancia se firma a los veintiún (21) días del mes de abril de 2022 en la Ciudad de Cali (Valle).


P.D. FRANCY LUCERO SALAZAR CARMONA
 C.C/ No. 66'992.370 de Cali (Valle)
Coordinadora Administrativa Encargada de las Funciones de la Dirección Regional Suroccidente.
Mediante Res.167 (7 de febrero de 2022)

Elaboró: PD. Angela María Botero Quevedo
 Abogada de Contratos


Aprobó: PD. Blanca Tatiana Cadavid Rocha
 Coordinadora Grupo Contratos


PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestros Fuertes</small></p>	TÍTULO	AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Código: CT-FO-20
	Versión No. 00	Página 2 de 3	 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p>
	Fecha.	08 03 2018	

LISTA DE VERIFICACIÓN

	X INICIO	PRORROGA	ADICIÓN	MODIFICACIÓN	OTROS
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es el Beneficiario/Asegurado.			X	
2	Los valores asegurados contemplan los fijados en el contrato inicial y/o adiciones (si aplica) incluyendo los centavos.			X	
3	Las vigencias iniciales se tomaron a partir de la perfección del contrato			X	
4	El plazo de la prórroga está conforme a la ampliación solicitada.			N/A	
5	La póliza tiene incluido el párrafo primero de la cláusula, referente a los mecanismos de cobertura del contrato, el pago de las multas y clausula penal pecuniaria o en su defecto tener el condicionado o clausulado de la póliza debidamente firmado por el representante legal.			X	
6	Tiene el número y objeto del contrato			X	
7	Contiene una nota de aclaración respecto del amparo de calidad del bien o servicio o estabilidad de la obra, si es el caso, determina el número de meses o años que ampara, contados a partir de la fecha de entrega y evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.			N/A	
8	El garante, beneficiario y tomador están definidos claramente y de acuerdo con los términos contractuales.			X	
9	La fecha con la que se firma el Auto de Aprobación según formato vigente, es la fecha de expedición de la póliza			X	
10	La garantía esté firmada por el garante y el contratista.			X	
CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA TELEFONICAMENTE					
Fecha:					
Compañía Aseguradora:					
Confirmada Por:					
Teléfono:					

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-20	
	AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Versión No. 00	
		Fecha.	08 03 2018

CONFIRMACIÓN DE LA PÓLIZA POR INTERNET: SI

Se anexa certificado

SI NO

